

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420210030800



Fecha: 09:17 a.m. del 20 de septiembre de 2022

Demandante: Julio Israel Buitrago Lesmes

Demandado: Colpensiones

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería para actuar a la firma World Legal Corporation S.A.S como apoderada de Colpensiones, finalmente se admite la sustitución que hace la referida firma en el abogado Michael Muñoz Tavera.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PÚBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Este juzgador considera que no es la oportunidad procesal para examinar la excepción de prescripción propuesta por la demandada, en consecuencia, la difiere para la sentencia.

Saneamiento del proceso - No se procede a sanear el proceso ya que no existen irregularidades que generen invalidez o sentencia inhibitoria.

Fijación del litigio - La parte actora se ratifica en la demanda, en sus hechos y en sus pretensiones. El apoderado de la demandada se ratifica en su contestación de demanda y en las excepciones propuestas.

De acuerdo con la fijación del litigio el problema jurídico a resolver se contrae a determinar si al demandante le asiste el derecho del reconocimiento de la pensión de vejez desde el primero de noviembre de 2017, y en caso afirmativo si le asiste derecho al pago del retroactivo, indexación e intereses moratorios.

Decreto de Pruebas

De la parte actora ténganse se como prueba la documental allegada con la demanda y su subsanación.

De Colpensiones ténganse como prueba la documental aportada con la contestación de la demanda.

Se notifica en estrados.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

Alegatos de Conclusión-

Para continuar se fija fecha para el día 30 de septiembre de 2022 a las 8:00 am.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria